

# Redes multi-niveles de derechos humanos y defensa de los pueblos indígenas colombianos en escenarios “internacionalizados”

ÁNGELA SANTAMARÍA CHAVARRO  
santamariaangela@yahoo.fr

Artículo recibido 10/02/2008  
Evaluación par externo 15/03/2008  
Evaluación par interno 21/04/2008

## Resumen

*Este artículo busca analizar uno de los múltiples aspectos de la dimensión internacional de las movilizaciones indígenas: la forma como los procesos reivindicativos de las organizaciones indígenas colombianas se insertan en la dinámica global del lobbying internacional de las redes de derechos humanos ante Naciones Unidas. Para ello, nos centraremos en el análisis de la lógica de funcionamiento de los circuitos de derechos humanos en un universo social específico: el medio asociativo francés. Esto nos permitirá llevar a cabo la reconstrucción de algunos perfiles sociales de militantes y juristas que hacen las veces de intermediarios entre organizaciones colombianas y ONG europeas.*

**Palabras clave:** *derechos humanos, pueblos indígenas colombianos, medio asociativo francés, Naciones Unidas.*

Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 90-113, semestre I de 2008

## Multi-level Human Rights Networks and Defense of the Indigenous Populations in Colombia in 'Internationalized' Scenarios

### Abstract

*This article seeks to analyze one of the multiple aspects of the international dimension of indigenous congregations: how the claim processes of the Colombian indigenous organizations fit into the global dynamics of international lobbying by human rights networks before the United Nations. For this purpose we shall focus our argument around analyzing the rationale of the way human rights circuits work in a specific social universe: the French associative media. This will allow us to undertake the reconstruction of some of the social profiles of militants and lawyers who act as intermediaries between Colombian organizations and European NGOs.*

**Key words:** *Human rights, Colombian indigenous people, French Associative middle, United Nations, NGO's.*

## Introducción

A partir de 1990, las reivindicaciones indígenas ocupan un lugar cada vez más central en los debates internacionales de derechos humanos. En este contexto, han aparecido un sinnúmero de comités de solidaridad y grupos de trabajo en ciudades europeas —como París, Londres y Ginebra— que trabajan en articulación con organizaciones de derechos humanos en América Latina.

Aun así, muchos de los autores especializados en el tema de los movimientos indígenas en América Latina privilegian una perspectiva puramente “localizada” de este objeto de estudio, sin profundizar en los ecos internacionales de estas luchas sociales (Gros: 2000; Laurent: 2005). Otros autores, por el contrario, se centran en la dimensión puramente internacional, sin dar cuenta de lo local y nacional (Bellier: 2006). Sin embargo, hay algunos autores que intentan vincular los diferentes niveles de análisis a través de la categoría de lo “transnacional” (Dumoulin: 2005).

En este artículo nos proponemos utilizar especialmente la teoría de los campos del sociólogo francés Pierre Bourdieu, las principales herramientas metodológicas de la sociología de la globalización de Yves Dezalay (Dezalay & Garth: 2002), y la sociología de los derechos humanos anglosajona (Sikkink, Keck & Kagram: 1998), para analizar el proceso de selección de las causas sociales y los casos jurídicos indígenas realizado por las ONG internacionales en el medio asociativo parisino. En este sentido, abordaremos las prácticas de construcción de las causas como constitutivas de un universo social revelador de conflictos culturales, políticos, jurídicos y económicos que tienen implicaciones locales, nacionales e internacionales.

De acuerdo con lo anterior, queremos presentar aquí uno de los múltiples aspectos de la dimensión internacional de las movilizaciones indígenas: la forma como los procesos reivindicativos de las organizaciones indígenas colombianas se insertan en la dinámica global del *lobbying* internacional de las redes de derechos humanos ante Naciones

Unidas.<sup>1</sup> Para ello, queremos centrarnos en el análisis de la lógica de funcionamiento de los circuitos de derechos humanos en un universo social específico: el medio asociativo francés. Esto nos permitirá llevar a cabo la reconstrucción de algunos de los perfiles sociales de militantes y juristas europeos que hacen las veces de intermediarios entre las organizaciones indígenas colombianas (nacionales, regionales y locales) y las ONG europeas de derechos humanos encargadas del *lobbying* ante la Organización de Naciones Unidas (Ginebra).

La dinámica de importación y exportación de las problemáticas sociales entre organizaciones sociales de países del Norte y países del Sur, implica el diseño de repertorios, agendas y prácticas de *lobbying* internacionales. Así, a través de este artículo buscamos responder algunas de las siguientes preguntas: ¿cuáles son los agentes sociales encargados de esta dinámica de internacionalización de los casos indígenas colombianos? ¿Cuáles son las problemáticas indígenas privilegiadas por las ONG internacionales de derechos humanos? ¿Cuál es el lugar ocupado por los representantes indígenas y los militantes en las redes multi-niveles de defensa que participan en la exportación de las causas sociales?

Se trata, en última instancia, de preguntarse sobre las condiciones de circulación y de distribución de los capitales jurídicos y políticos internacionales en las redes de derechos humanos parisinas, teniendo en cuenta las relaciones entre ONG locales y ONG internacionales.

La metodología utilizada en esta investigación fue principalmente la observación etnográfica aplicada a un objeto poco trabajado por los etnógrafos: las relaciones internacionales, y más concretamente, las interacciones entre ONG indígenas colombianas y ONG francesas de derechos humanos. Esta investigación buscó obtener datos empíricos

---

<sup>1</sup> Este trabajo hace parte de la investigación titulada *La construcción social de los derechos de los pueblos indígenas: Un estudio transnacional a partir del caso colombiano*, tesis doctoral en sociología, EHESS (París), 2002-2007, bajo la dirección de Yves Dezalay (CSE/CNRS). La investigación fue desarrollada en escenarios jurídicos y políticos nacionales y locales (Bogotá, Popayán, Tierradentro y Santander de Quilichao) y en terrenos más “internacionalizados” (París, Ginebra, Madrid, Melbourne).

sobre la movilización de causas indígenas colombianas en el marco de las actividades de *lobbying* multi-niveles desarrolladas en París y Ginebra. Con este objetivo, se desarrollaron entrevistas con los responsables de las principales ONG e instituciones francesas que trabajan sobre el caso colombiano (Federación Internacional de Derechos Humanos —FIDH—, Amnistía Internacional, Francia-América Latina, UNESCO, etc.). Por otro lado, se desarrollaron entrevistas con algunas de las ONG “indigenistas” francesas que hacen denuncia internacional por violación de derechos humanos en París. También se analizaron documentos de trabajo y reportes especializados sobre Colombia producidos por estas organizaciones. Finalmente, gran parte de los materiales producidos durante esta investigación corresponde a los resultados de observaciones en reuniones de trabajo y foros públicos organizados por ONG francesas de derechos humanos que tienen programas sobre Colombia.<sup>2</sup>

## 1. Redes multi-niveles de derechos humanos para Colombia en el medio asociativo parisino

### 1.1. Defensores de derechos humanos y capital jurídico legítimo

La FIDH es una ONG internacional de derechos humanos que trabaja en la intermediación europea para la movilización legal de casos de violación de derechos humanos en Colombia. Esta organización desarrolla un trabajo intenso con la oficina de la UNESCO en París, y es una de las usuarias más antiguas del sistema de Naciones Unidas. En lo que concierne a la problemática indígena, la encargada de la oficina para las Américas, Jimena Reyes,<sup>3</sup> ha desarrollado algunas campañas

<sup>2</sup> Entre las principales organizaciones que tienen programas para Colombia encontramos las siguientes: PBI (Brigadas de Paz Internacional), Secours Catholique (CARITAS), Amnistía Internacional (programa para Colombia), FIDH, Acción Colombia, Coordinación Francesa para la Paz en Colombia (Coordinación Francesa para la Paz). Durante algunas de las reuniones en las que participamos, ciertas intervenciones hicieron alusión a la situación general de los pueblos indígenas como una de las poblaciones más afectadas por la violación de derechos humanos en Colombia. Sin embargo, ninguna de las ONG francesas disponía de proyectos específicos para esta población; esta problemática no apareció como prioritaria en ninguna de las agendas de las organizaciones francesas.

<sup>3</sup> Jimena Reyes, 33 años, responsable del programa para las Américas de la FIDH. Abogada colombiana del *Barreau* de París, hija de inmigrantes económicos formada en Francia, Bélgica e Inglaterra. Trabajó también en una oficina de abogados en Estados Unidos, John's Thriver,

de denuncia internacional sobre las consecuencias económicas de las políticas públicas y de los proyectos económicos de desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo en Chile. Estas campañas han sido coordinadas con algunos de los colectivos de derechos humanos y los colectivos de solidaridad con los pueblos indígenas de Chile, Guatemala y Ecuador. Sin embargo, es importante aclarar que las oficinas de la FIDH no hacen un trabajo específico sobre los pueblos indígenas. La coordinación para las Américas (París) trabaja en la documentación de casos jurídicos alrededor de dos ejes: 1. Justicia y globalización; 2. Mujeres y defensores de derechos humanos.

Este trabajo está articulado con el trabajo de la oficina de la FIDH (Ginebra) encargada de la redacción de reportes sobre discriminación racial y violación de los derechos de las mujeres, los grupos étnicos y los niños. Estas dos oficinas trabajan de manera coordinada con aproximadamente 30 ligas en América Latina<sup>4</sup> para la construcción de estrategias de movilización legal. En este universo social, las organizaciones colombianas aparecen como uno de los principales usuarios del Sistema Interamericano de Derechos Humanos en el marco de la denuncia internacional. Así, el caso colombiano es muy visible en el proceso de documentación de casos de violación de derechos humanos de la coordinación, específicamente sobre dos temas: la jurisdicción universal y la Corte Penal Internacional.

Como lo afirmó Jimena Reyes durante una entrevista, la problemática de los pueblos indígenas en Colombia no ha sido hasta el momento visibilizada:

**El cabildeo es un trabajo a nivel internacional que depende absolutamente de los intereses de las organizaciones locales afiliadas. Es decir, que si los casos indígenas no hacen parte de las prioridades de las ONG locales de derechos humanos, el caso no es movilizad**

---

luego como voluntaria de la FIDH (tres años) y finalmente fue seleccionada para trabajar en la coordinación del programa para las Américas de la FIDH (Jimena Reyes, entrevista, julio de 2004, París).

<sup>4</sup> Para el caso de Colombia, la FIDH trabaja principalmente con el Colectivo José Alvear Restrepo (Alirio Uribe, miembro de esta organización fue vicepresidente de la FIDH), el Colectivo de Presos Políticos, el Comité Permanente de Derechos Humanos, ILSA y la Escuela Rodrigo Lara Bonilla.

*Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 90-113, semestre I de 2008*

internacionalmente. Por esto, sería importante documentar las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas puesto que estamos preparando un expediente sobre el tema de la responsabilidad legal del Estado colombiano por omisión, para presentarlo ante la Corte Penal Internacional. (Jimena Reyes, entrevista, mayo de 2004, París.)

Durante las entrevistas realizadas con el equipo de la FIDH y otras ONG internacionales (como Amnistía Internacional y Francia-América Latina) pudimos observar cómo el proceso de selección de los casos jurídicos “internacionalizables” y su exportación es, en su mayoría, dirigido por las ONG de derechos humanos reconocidas en Europa. En efecto, la inexistencia de una relación directa entre la FIDH y las organizaciones indígenas colombianas, y por el contrario la existencia de un trabajo coordinado con ONG de derechos humanos colombianas determina el tipo de casos que son internacionalizados. En este sentido, la articulación de las actividades de la FIDH y las organizaciones sociales colombianas para la constitución de redes multi-niveles de derechos humanos está determinada por el acceso y la acumulación de capitales jurídicos legítimos por parte de las organizaciones indígenas colombianas. La dinámica de internacionalización de las “causas sociales” implica el acceso de un número reducido de ONG a los recursos internacionales. Estos límites y “derechos de entrada” al campo jurídico internacional determinan a largo plazo las posiciones ocupadas por las organizaciones indígenas en el campo jurídico. En este contexto, el monopolio del conocimiento experto en derechos humanos será determinante en el proceso de amplificación de un número reducido de casos jurídicos a través del activismo legal transnacional, y en la correlativa invisibilización de otros.

Retomando el trabajo del sociólogo colombiano Juan Carlos Guerrero sobre la opinión pública internacional, podríamos afirmar que la problemática indígena se pierde en medio de la imagen “calidoscópica” cada vez más fuerte de la situación colombiana. Es así como “no sólo la calificación de la crisis se vuelve problemática, sino también su interpretación. Esta situación complica las posibilidades de la construcción de los marcos de acción, a nivel nacional e internacional, lo que impide la consolidación del caso colombiano, como causa movilizable” (Guerrero & Garibay: 2005, 11).

## 1.2. Militantes de derechos humanos comprometidos con el caso colombiano

A lo largo de esta investigación quisimos analizar los programas y actividades principales de otra de las grandes ONG internacionales de derechos humanos, Amnistía Internacional. La oficina principal de esta organización está ubicada en Londres, pero cuenta con una sede regional en París. La organización funciona operativamente a través de la realización de campañas por países coordinadas por los expertos de Londres<sup>5</sup> (quienes dictan las directrices), los responsables de la interfase en París (quienes sistematizan y difunden la información), y las coordinaciones de voluntarios (que realizan y ejecutan las campañas en los países europeos).

Durante esta investigación realizamos varias entrevistas con el coordinador de voluntarios para Colombia (quien coordina aproximadamente 150 personas):<sup>6</sup> Clément Bréau.<sup>7</sup> Nuestro objetivo era comprender cómo se diseñan las campañas de denuncia sobre Colombia y conocer el lugar otorgado a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Para la coordinación de Colombia de Amnistía Internacional, como

<sup>5</sup> Según el coordinador del grupo de voluntarios para Colombia, Clément Bréau, la experta sobre Colombia (2004) para quien trabaja en París fue voluntaria durante ocho años. Esto le permitió especializarse en temas transversales como la impunidad, para luego hacer parte del grupo de especialistas por países.

<sup>6</sup> La mayoría de miembros del grupo son militantes de izquierda (profesores de secundaria y personas de la tercera edad) que asignan horas de su tiempo libre para colaborar en las actividades de denuncia. En principio, los voluntarios están afiliados a la organización y hacen parte de uno de los 300 grupos de militantes existentes en Francia.

<sup>7</sup> Clément Bréau, 30 años. Este profesor de secundaria, hijo de una pareja franco-norteamericana pasó gran parte de su infancia en París y luego realizó su formación universitaria en Inglaterra. Al finalizar sus estudios, realizó viajes a varios lugares del mundo (Madagascar, Europa Oriental, Uruguay y Chile). A su regreso quiso entrar en las redes del sector asociativo de París, pero al no encontrar ninguna vacante remunerada decidió hacerse voluntario en Amnistía Internacional: “Yo hice estudios en *management* pero no deseaba trabajar en el gremio de los empresarios, porque no estoy de acuerdo con la explotación humana. Para mí, no es coherente ser explotado y defender los derechos humanos. Por eso volví a París para buscar trabajo en las redes humanitarias. Busqué todas las posibilidades para insertarme en las redes de derechos humanos, comercio justo y desarrollo en París, pero no encontré nada. Me ofrecieron posibilidades para ir a Yugoslavia o a Afganistán, pero yo quería quedarme en París. Pienso que ahora que conozco mejor el tema, será más fácil encontrar un trabajo en ese medio”. Clément Bréau, Amnistía Internacional, coordinación internacional de Colombia, entrevista, octubre de 2004, París.

para la FIDH, los casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas colombianos aparecen casi sistemáticamente en las bases de datos. Sin embargo, por el tipo de mandato que rige a estas organizaciones, las campañas dirigidas por las sedes en París y Londres tienen como objetivo principal denunciar la violación de los derechos humanos “en general”, sin distinguir un tipo de violaciones sobre otro. En este sentido, los casos indígenas son invisibilizados por otros casos más mediáticos, lo que implica para las organizaciones indígenas colombianas fuertes restricciones en el proceso de internacionalización de los casos.

### **1.3. Conocimiento experto internacional en derechos humanos**

La oficina de derechos humanos de la UNESCO (París), constituye otro de los espacios privilegiados para la construcción de causas jurídicas internacionales<sup>8</sup> en derechos humanos. Dentro de las actividades de esta oficina existía en 2003-04 una línea de trabajo sobre derechos económicos, sociales y culturales dirigida por la jurista sueca Yvonne Donders,<sup>9</sup> quien había ingresado a la UNESCO después de terminar su tesis de doctorado en derecho sobre los derechos de los pueblos indígenas. Para Donders, la problemática de los derechos de los pueblos indígenas en términos jurídicos no puede implicar la construcción de un derecho internacional (específico) para una “población objeto”, pues este tipo de prácticas puede constituir una “empresa peligrosa”:

Pienso que es peligroso y que no es práctico desarrollar un derecho internacional para los pueblos indígenas. Después de la investigación que realicé para mi tesis doctoral sobre los derechos

<sup>8</sup> Durante el desarrollo de esta investigación empírica (2003-2004), Eduardo Cifuentes (ex-magistrado, ex-Defensor del Pueblo y actual decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes) era el director de esta oficina. Durante una de nuestras entrevistas, Cifuentes afirmó que el interés de la UNESCO y de su oficina de derechos humanos estaba volcado al continente africano. Pocos meses después, Eduardo Cifuentes regresó a Colombia como decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

<sup>9</sup> Jurista sueca, 37 años. Formada en relaciones internacionales, Universidad de Utrecht. Posteriormente hizo una tesis doctoral sobre el derecho a la identidad cultural en la Universidad de Maastricht. En 2006 fue nombrada como directora del Centro de Derecho Internacional de la facultad de Derecho de la Universidad de Ámsterdam. Trabaja actualmente en la conformación de grupos de trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas en América Latina y África.

culturales, creo que el hecho de erigir legislaciones especiales para la protección de los derechos de los pueblos indígenas contribuye, por ejemplo, a la exclusión de éstos de los Tribunales Internacionales de Justicia. Las violaciones de los derechos de los pueblos indígenas tienen lugar en el marco del Estado de derecho y no en el marco de las justicias de excepción. Pienso que es necesario hacer énfasis en cierto tipo de derechos como: el derecho a la identidad cultural, el derecho al territorio, el derecho a la autonomía, el derecho a la participación política, los derechos lingüísticos y el derecho a la libertad de culto. (Yvonne Donders, UNESCO, Oficina de derechos humanos, entrevista, octubre de 2003, París.)

A pesar de ser considerada como una experta de la UNESCO en los derechos de los pueblos indígenas, Donders afirma radicalmente que esta problemática debe ser pensada dentro del modelo universal de los derechos humanos. En este sentido, para esta jurista es necesario privilegiar el sistema universal de derechos humanos frente a la emergencia de justicias indígenas especiales. Por ello no cree que sea fundamental, ni conveniente, la aprobación de una Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas en Naciones Unidas. El discurso jurídico usado por Donders se inscribe en el discurso clásico de las ONG universalistas de derechos humanos y de los organismos internacionales (como la UNESCO), para quienes dicha problemática debe ser resuelta dentro del marco jurídico universal existente.

#### **1.4. La dificultad de posicionar la causa indígena en el medio asociativo parisino**

La investigación empírica realizada en un terreno jurídico más internacionalizado, como el medio asociativo parisino, nos permitió prolongar y completar los resultados que nuestra investigación en terrenos jurídicos nacionales<sup>10</sup> había arrojado sobre las prácticas jurídicas y la defensa de los derechos de los pueblos indígenas en Colombia.

El análisis de terrenos jurídicos internacionalizados nos permitió observar cómo un grupo de profesionales jurídicos o militantes se compromete con la problemática de los derechos humanos, dando

<sup>10</sup> Para ampliar este punto se puede consultar el capítulo tercero de mi investigación doctoral: *La construcción social del derecho de los pueblos indígenas: Un estudio transnacional a partir del caso colombiano*, EHESS, formación en sociología, París, junio de 2007.

lugar a un nuevo conocimiento experto: los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, mientras que a nivel nacional el fortalecimiento de este conocimiento jurídico experto implica la posibilidad de posicionarse en un debate internacional importante, en terrenos más internacionalizados<sup>11</sup> la causa indígena entra a competir con el resto de las causas de derechos humanos, y puede ser fácilmente invisibilizada por los discursos jurídicos universalistas hegemónicos.

Así, en uno y otro caso, los defensores de los derechos humanos juegan un papel central en el proceso de internacionalización<sup>12</sup> de los casos indígenas, pues son ellos quienes detentan el capital jurídico legítimo necesario. De esta manera, las redes multi-niveles compuestas por ONG europeas y colombianas aplican el modelo de movilización legal utilizado por las ONG internacionales más reconocidas. Este modelo, como lo vimos, se funda en una concepción universalista de los derechos humanos, la cual “condena” la defensa de los pueblos indígenas a una causa jurídica de segundo plano.<sup>13</sup> En este contexto, las organizaciones indígenas experimentan un acceso restringido a los campos de movilización más internacionalizados (como el medio asociativo francés o los grupos especializados de Naciones Unidas) monopolizados por ONG internacionales de derechos humanos y colectivos de juristas internacionalistas.

Al analizar los materiales producidos durante esta investigación pudimos observar cómo las ONG europeas (FIDH y Amnistía

<sup>11</sup> En el medio asociativo parisino la problemática indígena ocupa un lugar marginal frente a otros casos de violación de derechos humanos (como el tema del secuestro político con la movilización del caso de Ingrid Betancourt).

<sup>12</sup> Para acceder a los grupos especializados en organismos internacionales como la UNESCO y la ONU.

<sup>13</sup> En el marco del proceso de institucionalización y de formalización de la “cuestión indígena” en las instituciones internacionales durante los años 80, los abogados especializados en derecho internacional se ocupan cada vez más de las discusiones sobre los derechos de los pueblos indígenas. Esto implica una profesionalización de la defensa de los derechos de los pueblos indígenas dirigida por abogados “universalistas”. En este sentido, estos abogados reproducen en sus prácticas de defensa y de denuncia los modelos de la cultura legal dominante (correspondiente principalmente al discurso de los derechos humanos) para la movilización de esta causa (cfr. Ángela Santamaría, “La institucionalización y la formalización de la ‘cuestión indígena’ en Naciones Unidas”, en *Desafíos*, N° 15, Universidad del Rosario, Bogotá).

Internacional) ocupan una posición dominante frente a otras organizaciones sociales, pues son estas quienes definen las prioridades, las “causas sociales” y los criterios de intervención en los países del “Sur” (Jelin: 1998, 413). Sin embargo, los distintos intercambios entre ONG europeas y ONG locales (para transferencia de recursos y circulación de problemáticas) tienen lugar en el marco de la emergencia de redes de defensa multi-niveles de derechos humanos, constituidas por profesionales jurídicos, voluntarios, funcionarios internacionales y representantes indígenas. Los diferentes agentes sociales tienen roles y perfiles específicos que determinan su posición dentro de la división social del trabajo de defensa jurídica internacional.

## **2. Militantes indigenistas e invisibilización de la causa indígena colombiana**

### **2.1. *Survival International***

Las ONG especializadas en indígenas no son muy numerosas en el medio asociativo parisino. Sin embargo, algunas ONG de renombre internacional como Survival International, ICRA Internacional, CSIA, IWGIA tienen sede en esta ciudad. Por razones geopolíticas, la mayoría de los programas de estas organizaciones están centrados en campañas y programas para los pueblos indígenas francófonos (países africanos, Canadá y la Guyana Francesa) y algunos pueblos latinoamericanos (Brasil, México o Chile). Durante una entrevista el presidente de Survival International afirmó:

En este momento Survival no tiene campañas sobre Colombia. Sin embargo, los miembros fundadores de la organización —entre quienes está Christian Gros, un académico colombiano muy reconocido— trabajamos en los años 70 en la constitución de archivos históricos sobre la fundación del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). Estos archivos son públicos. Existe también una publicación, en la que se sacaron hace muchos años algunos artículos sobre el Cauca indígena colombiano. Actualmente, estamos trabajando sobre la Amazonía brasilera y tenemos varias campañas en Asia y África. (Jean Patrick Razon, entrevista, octubre de 2003, París.)

Durante la entrevista, el presidente de Survival International, Jean Patrick Razon, relató cómo el caso del CRIC del Cauca colombiano

*Desafíos, Bogotá (Colombia), (18): 90-113, semestre I de 2008*

jugó un papel central en la consolidación de Survival Internacional (sección francesa) en los años 70 y 80. Sin embargo, con el paso del tiempo, la asociación se desplazó hacia otras áreas geográficas de acción. A pesar de que sigue existiendo una relación histórica entre la organización y el CRIC a través del trabajo del científico social Christian Gros, cuando la problemática indígena colombiana se hace visible en el medio asociativo francés toma la forma de acciones informales no coordinadas en el marco de una campaña o un programa de acción sobre Colombia.<sup>14</sup> Así, la mayoría de actividades (foros, conferencias, actividades de denuncia) sobre la violación de los derechos de los pueblos indígenas se concentran en la causa zapatista (México) y mapuche (Chile). Igualmente, existen algunos colectivos de trabajo y solidaridad con los pueblos indígenas de Guatemala, Bolivia, Estados Unidos y Canadá (CSIA, Colectivo Guatemala y Colectivo Bolivia).

## **2.2. Colectivos de solidaridad por países y defensa de los derechos de los pueblos indígenas en París**

Dentro de la multiplicidad de organizaciones sociales que componen el medio asociativo francés, encontramos un número muy reducido de colectivos de solidaridad con la causa de los pueblos indígenas. Estas asociaciones y colectivos se agrupan en el Centro Internacional de Cultura Popular (CICP).<sup>15</sup>

Gran parte de los colectivos inscritos en el CICP trabajan con países de América (México, Chile, Bolivia, Guatemala, Estados Unidos y Canadá) o África. Durante el desarrollo de la investigación realizamos entrevistas con algunos representantes de estos colectivos. Sin

<sup>14</sup> Un ejemplo de este tipo de acción informal de denuncia es la gira europea del *cabildo* gobernador, Jaime Arias, quien visitó París durante algunos meses en el primer semestre del 2005. Esta visita fue organizada por el Grupo Actualidad Colombiana (colectivo de estudiantes colombianos del EHESS y militantes políticos).

<sup>15</sup> El CICP fue creado en 1973 en el marco de las reflexiones de un grupo de militantes sobre el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos. La mayoría de estos militantes son refugiados políticos latinoamericanos (chilenos, argentinos, brasileños), africanos (Mozambique) que trabajan en la movilización de casos indígenas. Este grupo de militantes decidió crear un centro asociativo para consolidar las relaciones entre asociaciones independientes que comparten los mismos espacios de acción. Las asociaciones son admitidas a través de proyectos financiados por las agencias de cooperación internacional (Sylvain Duez, entrevista, noviembre de 2003, París).

embargo, quisimos en este artículo centrarnos en dos organizaciones sociales que juegan un rol importante en el desarrollo del *lobbying* ante Naciones Unidas (Ginebra): la Fundación Niños Maya de Guatemala y el Comité de Solidaridad con los Indígenas de las Américas (CSIA-NITASSINAN).

### **2.3. La causa indígena guatemalteca en París**

Uno de los militantes más reconocidos de la causa indígena en París es José Morales,<sup>16</sup> originario de la comunidad de Pabella, ubicada en el Sur de Cristóbal (Totonicapán, Guatemala).

Morales comenzó su trabajo como militante político (desde 1986) sobre el tema de los acuerdos de Paz en Guatemala, cuando hacía estudios de doctorado en Francia. Su larga trayectoria como militante (capital militante) y su origen indígena (capital étnico),<sup>17</sup> le permitieron insertarse en los grupos de trabajo especializados de Naciones Unidas y de la UNESCO sobre los pueblos indígenas. En uno de nuestros encuentros José Morales describió la composición mixta del personal político de los grupos especializados de Naciones Unidas sobre pueblos indígenas:

Nosotros, los representantes indígenas latinoamericanos, nos declaramos los “impertos”<sup>18</sup> de Naciones Unidas porque hacemos parte de la jurisdicción indígena y, por eso, nuestro trabajo

<sup>16</sup> Indígena maya, 55 años, refugiado político. Hizo estudios de ingeniería en Guatemala y luego viajó a Francia para realizar estudios de doctorado (biofísica) en 1973. Al finalizar sus estudios se quedó en Francia debido a la situación política en Guatemala y se dedicó al activismo político. Vive en París desde hace aproximadamente 30 años y ha sido el representante internacional de la Defensoría Maya en París y Ginebra. Actualmente es el presidente de la Fundación para los Niños Maya de Guatemala, en honor a su hijo Tohil, quien murió en Francia a muy corta edad.

<sup>17</sup> En mi investigación doctoral propongo una definición más amplia del “capital étnico”: un tipo específico de recurso social, propio de los miembros de un grupo étnico reconocido oficialmente o no. Este tipo de recurso permite el acceso a otro tipo de recursos colectivos, como aquellos de las organizaciones indígenas. Este tipo de capital, considerado históricamente como fuente de discriminaciones raciales y desclasificación social, se convierte contemporáneamente en un capital positivo y necesario para dotar las causas sociales de legitimidad histórica en escenarios políticos y jurídicos internacionales como las Naciones Unidas.

<sup>18</sup> Las organizaciones indígenas crearon una categoría para designar a “los hombres y las mujeres indígenas que han ganado una posición importante en el seno de las organizaciones sociales y no en instancias burocráticas” (José Morales, entrevista, París, 2004).

implica trayectorias específicas. Hemos tenido históricamente una participación muy importante en el cónclave de América Latina en Naciones Unidas, porque representamos la mayoría de los pueblos indígenas del mundo. (José Morales, entrevista, 8 de octubre de 2004, París.)

Al introducir esta noción de “impertos” en oposición a la de expertos jurídicos, Morales visibiliza el sentimiento de ilegitimidad experimentado por algunos de los representantes indígenas, que no poseen los capitales políticos y jurídicos necesarios para ocupar un lugar central en las discusiones especializadas en escenarios internacionalizados.

Nosotros, los representantes indígenas, hemos definido que los “impertos”, a diferencia de los expertos, deben ser indígenas. Es decir, que sólo aquellos representantes que tienen una herencia cultural indígena y un conocimiento en derecho internacional y diplomacia, pueden ser legítimos representantes en las discusiones legales internacionales sobre los pueblos indígenas. Pensamos que los títulos y la formación no pueden ser lo único importante. (José Morales, entrevista, 8 de octubre de 2004, París.)

La larga experiencia de Morales como representante indígena en las redes multi-niveles de defensa de los derechos de los pueblos indígenas, nos permitió comprender cómo se tejen las relaciones de competencia entre los representantes indígenas (detentadores de la legitimidad política) y los juristas internacionalistas (detentadores de la legitimidad técnica).

Los representantes indígenas más internacionalizados —como Morales— han acumulado capitales y recursos sociales colectivos (capital étnico y capital político) en diferentes niveles de acción (local, nacional e internacional) a partir de los años 80, a través de su participación en los grupos especializados de Naciones Unidas. Esto les ha permitido acceder a recursos económicos, políticos y jurídicos internacionales. En ciertos casos, los capitales personales de los representantes indígenas están ligados a la persona, incorporados y reconocidos por atributos y títulos socialmente relevantes. Sin embargo, muy a menudo, los capitales colectivos —movilizados en el marco de la consolidación de las organizaciones indígenas internacionales— son delegados

temporalmente por una organización, en la cual un agente singular es el portavoz (como en el caso de Morales).

#### **2.4. El Comité de Solidaridad con los Indígenas de las Américas (CSIA-NITASSINAN)**

El Comité de Solidaridad con los Indígenas de las Américas<sup>19</sup> (CSIA-NITASSINAN) juega un papel muy importante en la intermediación y movilización de los casos en Europa, en el marco de las actividades de denuncia internacional de casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas.

Uno de los miembros de la asociación más reconocidos en los grupos de Naciones Unidas es Sylvain Duez.<sup>20</sup> Este *lobbyista* es un agente social estadísticamente raro en las redes militantes de derechos humanos parisinas, pues posee un conocimiento técnico jurídico sobre los derechos de los pueblos indígenas. Sin embargo, Sylvain no posee los diplomas necesarios (capital jurídico) para ocupar un lugar legítimo en las redes multi-niveles de defensa jurídica.

<sup>19</sup> El CSIA fue creado en 1978. La asociación cuenta con un asalariado en Francia y 430 afiliados. Tiene un presupuesto estimado de 15.000 a 50.000 euros en 2004 y desarrolla acciones en países como Canadá, Estados Unidos, México, Brasil, la Guyana y Chile. Su objetivo principal es llevar a cabo campañas de información y de acción para apoyar las culturas indígenas en América, en ejes como comercio justo; derechos humanos; derechos de la mujer; defensa de las libertades públicas; lucha contra el racismo y defensa de los derechos económicos, culturales y sociales de los pueblos indígenas; constitución de grupos de voluntariado y de grupos de presión e investigación. Este comité trabaja con otras asociaciones como Tradiciones del Mañana, Francia-América Latina, Colectivo Guatemala, Colectivo Bolivia, Consejo Indio de Sur América, Organización Tohil Morales y Consejo Tukum Uma.

<sup>20</sup> Decorador de interiores y artista, 37 años. Después de terminar sus estudios viajó a los Estados Unidos, donde se hizo miembro de una asociación que trabajaba para la liberación del líder indígena Leonard Peltier. Este caso se convirtió en una causa emblemática para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas. Durante este período, Sylvain Duez hizo múltiples viajes permanentes entre Francia (en donde trabajaba como decorador y participaba en actividades como militante político) y los Estados Unidos (Kansas). Estos desplazamientos le permitieron consolidar una red multi-niveles para la defensa del caso. La situación era ciertamente precaria desde un punto de vista económico, sin embargo le ofreció una enorme flexibilidad en el manejo del tiempo libre. Así, Duez coordinaba el cabildeo en Europa para el caso Peltier. En 1998 fue contratado como director del CIPC y se dedica actualmente a la militancia política sobre el tema indígena (Sylvain Duez, entrevista, noviembre de 2003, París).

La asociación NITASSINAN, al igual que otras asociaciones y ONG, se encarga de coordinar campañas sobre casos indígenas en México, Chile, Bolivia, Brasil, Canadá y Estados Unidos. La escogencia de los “casos-objeto” de las campañas de denuncia pasa necesariamente por la existencia de redes y colectivos de trabajo en París encargados de la intermediación con las organizaciones indígenas locales. Como lo afirmamos anteriormente, no existen programas específicos para las organizaciones indígenas colombianas en las ONG de derechos humanos parisinas. Igualmente, pero por razones diferentes, no existen colectivos de solidaridad, ni programas para los pueblos indígenas de Colombia en las asociaciones indigenistas parisinas. La inexistencia de una estructura operativa en París impide la constitución de una red multi-niveles de defensa de los derechos de los pueblos indígenas colombianos. Hay que resaltar sin embargo, que existen grupos de militancia política como el Grupo sobre Actualidad Colombiana (GAC),<sup>21</sup> que organiza acciones esporádicas para visibilizar la situación de derechos humanos de los pueblos indígenas colombianos.

Un análisis de los itinerarios de compromiso político de Sylvain Duez y José Morales nos permitió aportar elementos sobre las características sociales de los encargados de la dinámica de internacionalización de los casos indígenas en el medio asociativo parisino. Este proceso se encuentra en manos de militantes que desarrollan dicha actividad política paralelamente a una actividad de subsistencia. En este sentido, la escogencia de los casos a internacionalizar pasa necesariamente por las redes sociales de los participantes. En la mayoría de los casos, los colectivos se apoyan en otros colectivos de militantes que trabajan sobre causas o países específicos para escoger los casos que tienen posibilidades de ser internacionalizados. De esta manera, los interlocutores de las organizaciones indígenas en París constituyen en su mayoría un grupo social de origen popular, que no posee los capitales jurídicos necesarios. Esto implica que estos *lobbyistas* (europeos o no europeos) ocupan una posición dominada en las redes multi-niveles

---

<sup>21</sup> El Grupo Actualidad Colombiana (GAC) es apoyado por la EHESS de París y trabaja principalmente sobre el análisis de las políticas antidroga en Colombia. Uno de sus miembros (Adriana Pumarejo, estudiante de la EHESS) trabaja sobre los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

de defensa, ya que son los juristas internacionalistas quienes tienen la última palabra en los debates técnicos de Naciones Unidas.

## Conclusiones

La valorización de nuevos capitales (como el capital étnico) en escenarios internacionales para la defensa de los derechos de los pueblos indígenas ha hecho posible, desde los años 80, la inserción de algunas organizaciones indígenas en terrenos jurídicos más internacionalizados (París y Ginebra). Sin embargo, como lo mostramos en un artículo anterior (y en nuestra investigación doctoral), la defensa de casos indígenas tiene lugar en un campo de prácticas profesionales atravesado por una profunda jerarquía social y racial: el campo jurídico. En este contexto, como lo muestran los materiales presentados en este artículo, el acceso al campo político y jurídico internacional constituye un privilegio reservado para una elite jurídica internacionalizada que posee los capitales personales y colectivos necesarios para ello. Así, la movilización legal internacional implica interacciones entre múltiples agentes sociales de orígenes sociales y “étnicos” diversos.

En este sentido, este artículo buscó aportar elementos críticos sobre la categoría de “medio asociativo”, que oculta la emergencia de un campo de prácticas profesionales nutrido por un grupo de actores sociales muy heterogéneo y atravesado por jerarquías sociales determinadas por las lógicas de repartición de los capitales sociales en el campo del poder nacional e internacional, en el proceso de articulación de las redes multi-niveles de derechos humanos. Estas redes buscan constituirse en espacios de denuncia internacional cuando se da un bloqueo a nivel nacional. Sin embargo, hay que resaltar que solamente un grupo reducido de ONG tiene acceso a los recursos internacionales de intermediación. En tal sentido, para que la causa sea movilizable, debe existir una convergencia entre los intereses de las ONG locales y de las ONG internacionales de intermediación. Estos intereses están en relación directa con el lugar ocupado por las organizaciones indígenas en el campo político internacional y la imagen del país producida por la opinión pública internacional.

En la primera parte del artículo presentamos algunos perfiles sociales de agentes sociales especializados en la defensa de los derechos humanos en París y la articulación de la causa colombiana. Esto nos permitió aportar elementos de comprensión sobre la lógica de funcionamiento de este universo social. Pudimos ver cómo a pesar de que estos equipos poseen una flexibilidad relativa en el desarrollo de sus acciones multi-niveles, el acceso a este campo de prácticas profesionales está determinado por los efectos estructurales del campo jurídico, que van más allá de los acercamientos entre agentes sociales que tienen estatutos sociales desiguales (Le Chien, 2004: 93).

Como pudimos verificarlo en esta investigación, el universo social del conocimiento experto en derechos humanos y la militancia indigenista está compuesto por diferentes sectores sociales ligados entre sí de manera más o menos estable en el tiempo, que contribuyen con sus prácticas a la construcción de ese espacio social, sin ser este su objetivo o finalidad inicial. Los diferentes perfiles de los agentes de la red de defensa multi-niveles de los derechos de los pueblos indígenas en París muestran cómo las causas sobre las cuales trabajan los diferentes agentes sociales son “multisectoriales”. Es así que estas redes reúnen agentes sociales con intereses diferentes, en muchos casos ajenos a la solidaridad internacional. Estas redes funcionan como estructuras de validez de las creencias de los diferentes profesionales a través de una división jerárquica del trabajo (Collovald: 2002, 224).

En este contexto, las organizaciones indígenas del Sur se vuelven productoras y exportadoras de información y de causas sociales, y pierden el monopolio de la representación de las comunidades locales en la dinámica del *lobbying* multi-niveles. Así, las redes de defensa jurídica reproducen las jerarquías jurídicas existentes a nivel nacional e internacional en el campo jurídico. De esta manera, el lugar ocupado por la “causa indígena” en las agendas de las ONG y de las asociaciones internacionales depende de los discursos jurídicos hegemónicos utilizados, los capitales sociales, los recursos jurídicos movilizados y la concepción del derecho que fundamenta las misiones y los mandatos de las organizaciones defensoras de derechos humanos europeas.

El análisis de la dinámica de “estrangulamiento” en la exportación de la “causa indígena colombiana” hacia terrenos jurídicos europeos como París, nos proporciona elementos críticos para comprender la articulación de las relaciones entre las organizaciones sociales de países del Norte y de países del Sur. Igualmente, esta investigación empírica desde un caso concreto: la causa indígena colombiana, nos permite rebatir concepciones utópicas de las relaciones internacionales entre organizaciones, como la propuesta por Sanjeev Khagram. Para este autor, el sector no gubernamental constituye un “tercer sector” caracterizado principalmente por la emergencia de relaciones no-jerárquicas en el marco de relaciones horizontales de trabajo. Para otros autores, como Martin, este sector permite poner en marcha estrategias transnacionales para contrarrestar “la impermeabilidad del Estado” frente a las demandas sociales en escenarios donde los espacios de presión nacional están bloqueados, o cuando los recursos para la acción de las organizaciones sociales son escasos (Martin: 2003, 20). De esta manera, el universo asociativo internacionalizado es presentado como la posibilidad de acceder a recursos políticos y “oportunidades políticas transnacionales”<sup>22</sup> para los agentes sociales del Sur. En este contexto, factores internacionales como las políticas económicas, las inversiones transnacionales y la intervención militar provocan impactos en las interacciones entre los agentes locales y los agentes transnacionales (Martin, 2003: 24). En el mismo sentido, Kathryn Sikkink introduce la noción del “modelo en espiral” y “del efecto del búmeran” utilizadas por la sociología norteamericana de las relaciones internacionales, para explicar la acción colectiva transnacional. Según este modelo, el campo internacional y los agentes no gubernamentales se insertan en estructuras transnacionales “horizontales” de defensa jurídica, a las cuales “cualquier” organización del Sur tiene acceso.

De esta forma, estos autores utilizan modelos “encantados” del medio asociativo internacional para explicar las interacciones entre las diferentes familias de ONG (del Norte y del Sur) en el contexto de

<sup>22</sup> Por ejemplo, acceso a la comunicación y al mercado de información, a los recursos materiales, políticos y jurídicos, y ofrece un aval diplomático e ideológico que determina la inserción de los agentes sociales en el campo internacional (Martin, 2003: 24).

la construcción de estrategias de acción colectiva para hacer frente a la represión local.

En nuestro concepto, con base en datos empíricos recogidos en esta investigación, la sociología norteamericana de las relaciones internacionales no tiene en cuenta suficientemente las relaciones de poder que atraviesan las interacciones entre las ONG del Norte y las ONG del Sur, y tiende a olvidar el hecho de que el campo internacional constituye un espacio de reproducción social de las desigualdades nacionales. De hecho, las instancias internacionales y las interacciones entre las ONG del Norte y las ONG del Sur están reguladas por las reglas del campo político y jurídico internacional. En este contexto, las organizaciones indígenas que ocupan una posición dominada a nivel nacional ocuparán una posición de dependencia en el campo internacional.

Igualmente, hay que tener en cuenta que para poder acceder a las estructuras y a los recursos internacionales, las organizaciones indígenas del Sur deben establecer alianzas con ONG de derechos humanos encargadas de hacer la intermediación con las federaciones internacionales de ONG. De la misma forma, para tener acceso al campo político y jurídico internacional especializado en los derechos de los pueblos indígenas (y así a un número mayor de aliados potenciales), estas organizaciones deben crear alianzas con organizaciones indigenistas internacionales y colectivos de juristas internacionalistas. En este sentido, hay que tener en cuenta que las principales oficinas de las ONG internacionales están ubicadas en las ciudades del Norte (Londres, París, Ginebra y Bruselas), lo cual complica la participación de las organizaciones indígenas en las reuniones de trabajo y las negociaciones que tienen lugar en el Norte. La ubicación física de las grandes ONG internacionales en las “ciudades globales” introduce profundas asimetrías en cuanto al acceso a los recursos internacionales por parte de las organizaciones sociales del Sur, que no tienen generalmente un acceso directo al grupo de profesionales, a la información, a las negociaciones internacionales y a las delegaciones gubernamentales de los países del Norte.

Por todo lo anterior, quisimos mostrar en este artículo cómo la noción de “redes multi-niveles” oculta prácticas de dominación y re-

laciones de poder que atraviesan la clasificación y la selección de “las causas indígenas locales” por parte de las ONG internacionales. En este sentido, unas causas sociales son elegidas como exportables y representativas de “lo indígena” por los defensores internacionales de derechos humanos, convirtiéndose así en el bastión de la “comunidad internacional de solidaridad”. De esta manera, las agendas y los repertorios de acción de las ONG internacionales de derechos humanos introducen una jerarquía entre las causas a lo largo del proceso de internacionalización. Así, se erigen centros de producción de la “causa indígena” (como las organizaciones indígenas de México, Bolivia, Ecuador y Guatemala) que ocupan un lugar central en estas redes. A la inversa, las organizaciones indígenas de otros países, como Colombia, ocupan un lugar menos visible, debido a la inexistencia de estructuras operativas de recepción de los casos en Europa.

Es importante tener en cuenta también que las causas indígenas colombianas encuentran dificultades operativas para insertarse en el universo de la militancia indigenista europea por dos razones principales. Por un lado, a pesar de la visibilidad de las causas indígenas en el escenario colombiano, no hacen parte de las causas “internacionalizables”, pues no movilizan concepciones exóticas (como las de los zapatistas o los mayas en Guatemala). Esta característica de la causa indígena colombiana está en relación directa con la construcción de la imagen internacional del conflicto armado colombiano en Francia, imagen que determina las agendas de la solidaridad internacional e introduce una jerarquización entre las causas sociales de acuerdo a las exigencias del medio asociativo europeo. Este proceso determina, a su vez, el proceso de internacionalización, los registros jurídicos y la movilización de los casos jurídicos.

Por otro lado, los militantes indigenistas europeos se han centrado, desde principios de la primera década del siglo XXI, en debates sobre la protección del medio ambiente, la doble conservación (de la biodiversidad y de la diversidad cultural) y la protección de la propiedad intelectual. Este desplazamiento de las prácticas reivindicativas ha implicado la valorización de otros discursos diferentes al de los derechos humanos en el medio asociativo francés. Por el contrario,

las organizaciones indígenas colombianas siguen privilegiando en sus reivindicaciones el registro de los derechos humanos, frente a otros registros como el de la diversidad cultural o la biodiversidad. Desde 2004, particularmente el registro del derecho de las víctimas, la justicia restaurativa y la justicia de transición han sido preponderantes. De esta manera, los líderes indígenas y sus causas han conocido un proceso de victimización que determina considerablemente los imaginarios sobre las posibilidades de acción colectiva y de resistencia cultural de dichas organizaciones colombianas.

### Bibliografía

- Bellier, Irène, “Identité globalisée et droits collectifs : les enjeux des peuples autochtones dans la constellation onusienne”, en *Autrepart*, N° 38. Paris: IRD.
- Collovald, Anne (1985), “La république du militant. Recrutement et filières de la carrière politique des députés socialistes en 1981”, en Birbaum, Pierre (ed.), *Les élites socialistes au pouvoir. Les dirigeants socialistes face à l'Etat. 1981-1985*. Paris: PUF.
- Dezalay, Yves & Garth, Bryant (2002), *La mondialisation des guerres des palais. La restructuration du pouvoir d'Etat en Amérique Latine, entre notables du droit et “Chicago Boys”*. Paris: Seuil.
- Dumoulin, David (2005), “La communauté indienne participative: de quelques usages dans la politique mexicaine”. Colloque LAIOS-AFSP Cultures Participatives, Paris.
- Dumoulin, David (2004), “Transformation des solidarités transnationales: des réseaux militants aux champs globalisés. Le cas de la défense des populations autochtones”, en Devin, Guillaume (ed.), *Les solidarités transnationales*. Paris: L'Harmattan.
- Gros, Christian (2000), *Políticas de la etnicidad: identidad, Estado y modernidad*. Bogotá: ICANH.
- Guerrero, Juan Carlos & Garibay, David (2006), “Identifier et interpréter une ‘crise extrême’. La ‘communauté internationale’ face au conflit armé en Colombie”, en Le Pape, Marc; Siméant, Johanna & Vidal, Claudine (ed.), *Face aux massacres, aux guerres civiles et aux génocides*. Paris: La Découverte.
- Gurr, Ted & Harff, Barbara (1994), *Ethnic Conflict in World Politics*. Boulder, Colorado: Westview Press.

- Keck, Margaret & Sikkink, Kathryn (1998), *Activists beyond Borders. Advocacy Networks in International Politics*. London: Cornell University.
- Khagram, Sanjeev; Riker, James & Sikkink, Kathryn (2002), *Restructuring World Politics. Transnational Social Movements, Networks and Norms*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Laurent, Virginie (2005), *Comunidades indígenas, espacios políticos y movilización electoral en Colombia, 1990-1998. Motivaciones, campos de acción e impactos*. Bogotá: IFEA, ICANH.
- Lechien, Marie-Hélène; Rozier, Sabien & Willemez, Laurent (2002), *L'humanitaire ou le management des dévouements. Enquête sur un militantisme de "solidarité internationale" en faveur du Tiers-Monde*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Martin, Pamela (2003), *The Globalization of Contentious Politics: The Amazonian Indigenous Rights Movement*. New York: Routledge.